

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

A. BASE LEGAL

Secciones 2 y 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico

B. POLÍTICA PÚBLICA

El Gobierno de Puerto Rico emite deuda con el propósito principal de proveer recursos para el desarrollo de mejoras públicas permanentes para beneficio general de la población y fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico. También, desde el 2007, se ha utilizado a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (“COFINA”) para emitir bonos y repagar deuda acumulada sin fuente de repago o de asignaciones legislativas. Una porción de esta deuda ha sido utilizada para cubrir déficits presupuestarios heredados y acumulados.

Es política pública de esta administración cumplir cabalmente con el pago del servicio de la deuda, manteniendo el mismo a niveles razonables dentro de lo que permite la Constitución e identificar oportunidades de refinanciamiento para obtener los más bajos intereses en el mercado.

Entre los servicios que el Gobierno de Puerto Rico proporciona a sus ciudadanos y que son financiados a través de contribuciones internas se encuentran, el orden público, la salud, la educación y el bienestar colectivo. Otros, como la producción energética, el agua potable, los alcantarillados y la transportación urbana, se prestan principalmente mediante el cobro de tarifas a los usuarios. Dichos impuestos y tarifas se complementan, en cierta medida, con transferencias federales destinadas a diversos propósitos y en ciertos casos, como la transportación urbana, con aportaciones estatales.

Para materializar una visión de futuro que busca ofrecer los servicios que necesita la ciudadanía con un margen razonable de eficiencia, es necesario continuar con la construcción de mejoras permanentes y la adquisición de equipo. Esto permite proveer, renovar y mantener una infraestructura que promueva el desarrollo de nuestra economía y mejore la calidad de vida del pueblo. Para sufragar esa inversión estructural que beneficiará a la actual y futuras generaciones, se necesita del apoyo adicional de empréstitos que son pagaderos a largo plazo con el producto de los impuestos y tarifas que se cobran a los residentes y usuarios. Esto requiere velar porque se mantenga una clasificación crediticia del más alto nivel posible dentro de las limitaciones impuestas por el orden económico.

La clasificación crediticia del Gobierno de Puerto Rico ha sufrido varias degradaciones durante los últimos dos años, según demuestra la tabla a continuación. Esta tabla compara las clasificaciones del Gobierno Central – bonos de Obligaciones Generales, para los cuales la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado están comprometidos para el pago del principal y los intereses de los bonos:

Agencia Clasificadora	Diciembre 2012	Diciembre 2011	Diciembre 2010
Moody's	Baa3	Baa1	A3
Standard and Poor's	BBB	BBB	BBB-
Fitch	BBB+	BBB+	Not rated

C. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En Puerto Rico, la coordinación y administración de esta responsabilidad recae en el Banco Gubernamental de Fomento (“BGF”), el cual se desempeña como Agente Fiscal y Asesor Financiero del Gobierno de Puerto Rico y todas sus instrumentalidades.

Como parte de su función de supervisión, el BGF toma en consideración una serie de factores relevantes para minimizar el costo de cada emisión de deuda. Una vez identificadas las necesidades de mejoras capitales presupuestadas para determinado año por las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico, el BGF evalúa

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

minuciosamente varios elementos críticos, especialmente la situación financiera en el caso de las corporaciones públicas, para poder financiar estas mejoras permanentes en los mercados de capital. En términos generales los elementos o puntos principales de evaluación son los siguientes:

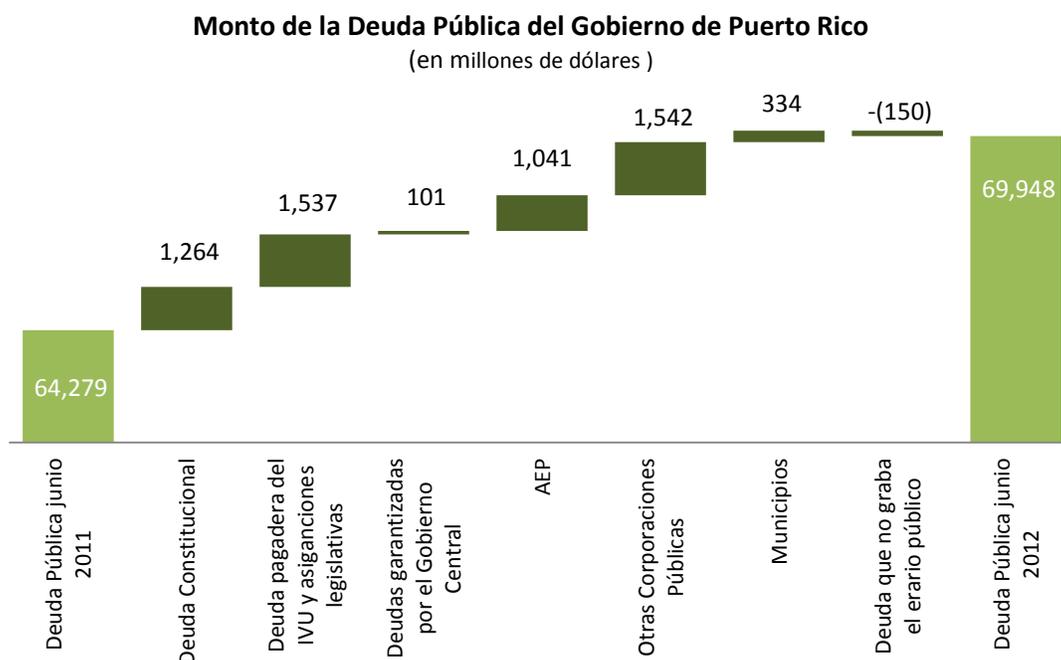
- Análisis detallado de la capacidad financiera del emisor para poder determinar la razonabilidad y viabilidad de repago de la deuda a incurrirse.
- Análisis y ponderación del comportamiento reciente y proyectado de nuestra economía y su interacción y efecto de los mercados financieros externos en Puerto Rico, principalmente el de Estados Unidos.
- Análisis del programa de mejoras capitales del emisor y la razonabilidad de las propuestas fuentes de financiamiento para llevar a cabo las mejoras proyectadas.
- Análisis de la deuda existente del emisor para determinar la deseabilidad de emitir algún refinanciamiento de la deuda existente que resulte en ahorros sustanciales en valor presente.
- Análisis de cualesquiera otras situaciones o factores pertinentes internos o externos que puedan impactar una emisión de bonos.

D. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La deuda pública se compone de deuda constitucional, deuda pagadera de asignaciones legislativas, deuda pagadera del impuesto de ventas y uso (“IVU”), deuda de las corporaciones públicas y deuda de los municipios. La deuda constitucional del Gobierno Central está limitada constitucionalmente e incluye las obligaciones generales y la deuda garantizada por el Estado. La deuda de las corporaciones públicas está limitada por condiciones establecidas en cada contrato de fideicomiso que se suscribe con los tenedores de bonos de dichas corporaciones. Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el nivel de ingresos requeridos sobre el servicio de deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda. Estas corporaciones públicas disponen de una fuente propia de recursos que no grava el erario público. La deuda pagadera de asignaciones legislativas es incluida anualmente en el presupuesto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y sujeta a la asignación legislativa correspondiente. La deuda pagadera del IVU se paga exclusivamente de esta imposición fiscal. La deuda de los municipios se limita estatutariamente. Para propósitos de este Informe hemos considerado el total de deuda en circulación.

1. Monto de la Deuda Pública

Al 30 de junio de 2011 y 2012, la deuda total del Gobierno de Puerto Rico (Agencias del Gobierno Central, Municipios y Corporaciones Públicas), alcanzó \$64,279.0 millones y \$69,947.9 millones, respectivamente, reflejando un crecimiento absoluto de \$5,669 millones o 8.82%.



FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

Este crecimiento se debió, entre otras razones, a un aumento en la deuda de los siguientes componentes:

Componente	millones de dólares
Deuda Constitucional	1,264
Deuda pagadera del IVU y asignaciones legislativas	1,537
Deudas garantizadas por el Gobierno Central	101
AEP	1,041
Otras Corporaciones Públicas	1,542
Municipios	334
Deuda que no graba el erario público	(150)

La deuda pagadera del IVU y de asignaciones legislativas se destaca financiamientos otorgados a la Administración de Servicios Médicos (“ASEM”) y la Administración de Seguros de Salud (“ASES”) para pago a suplidores, según autorizado por legislación. Dentro de las corporaciones públicas se destacan la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) y la Universidad de Puerto Rico (“UPR”), para sufragar deficiencias de caja, gastos operacionales y financiar sus respectivos planes de mejoras capitales. Mientras que el aumento a los municipios corresponde a préstamos otorgados a 58 de los 78 municipios. Por último, hubo una reducción en la deuda que no graba el erario público.

Las siguientes tablas detallan la tendencia histórica de la deuda pública:

Deuda Pública del Gobierno (millones de dólares)							
30-junio	Deuda Constitucional	Deuda Municipal	Corporaciones Públicas	Asignaciones Legislativas	IVU	Deuda que no Grava Erario	Total
2012	10,945	3,872	30,801	3,160	15,982	5,188	69,948
2011	9,682	3,537	28,118	3,070	14,535	5,337	64,279
2010	9,511	3,231	27,288	2,575	14,218	5,383	62,206
2009	9,006	2,997	26,641	2,760	11,576	5,435	58,415
2008	8,759	2,819	26,342	2,683	6,329	6,461	53,393
2007	8,167	2,463	24,159	5,204	2,825	3,365	46,183
2006	7,276	2,330	20,450	9,558	0	3,523	43,136
2005	7,307	2,181	19,234	7,981	0	3,565	40,268
2004	6,879	2,046	18,041	6,977	0	3,491	37,434
2003	6,222	1,955	15,890	5,640	0	2,818	32,525
2002	5,854	1,796	15,124	5,193	0	2,046	30,033
2001	5,573	1,632	13,699	4,310	0	1,945	27,160

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

Monto de la Deuda Pública (miles de dólares)

Concepto	Junio 05	Junio 06	Junio 07	Junio 08	Junio 09	Junio 10
Constitucional[1]	7,307,144	7,276,254	8,167,160	8,758,722	9,006,447	9,511,167
FIA/IVU	0	0	2,825,223	6,328,607	11,575,945	14,217,611
Asignaciones Legislativas	7,980,299	9,557,497	5,203,494	2,683,125	2,759,563	2,574,930
Total Gobierno Central	15,287,443	16,833,751	16,195,877	17,770,454	23,341,955	26,303,708
Garantizada	678,600	716,595	803,547	1,005,053	1,097,640	1,184,744
AEP*	2,932,630	2,990,085	3,031,744	3,098,773	3,153,902	3,246,369
Otras Corporaciones Públicas	15,622,937	16,742,851	20,324,124	22,238,616	22,389,269	22,856,883
1Total Corporaciones Públicas [2]	19,234,167	20,449,531	24,159,415	26,342,442	26,640,811	27,287,996
Municipios	2,181,354	2,330,318	2,463,008	2,819,415	2,997.33	3,231,378
Total Deuda según TOMIS	36,702,964	39,613,600	42,818,300	46,932,312	52,980,099	56,823,082
Deuda que no Grava al Erario	3,565,316	3,522,716	3,364,956	6,460,679	5,434,914	5,383,199
Gran Total Deuda	\$40,268,280	\$43,136,316	\$46,183,256	\$53,392,991	\$58,415,013	\$62,206,281

* Total de AEP excluye \$68.0 millones que se encuentran en la deuda pagadera de asignaciones legislativas e incluye \$4,372 millones de deuda garantizada

¹ Excluye Deuda Garantizada por el Gobierno Central emitida por Corporaciones Públicas.

² Incluye AEP y la Deuda Garantizada.

La deuda no ha sido ajustada por concepto del balance de las cuentas de reserva para el pago del servicio de la deuda de las emisiones de bonos. La deuda del Gobierno Central excluye garantías del Gobierno Central, e incluye financiamientos interinos otorgados al Gobierno Central.
Margen Prestatario del Gobierno Central

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

2. Margen Prestatario del Gobierno Central

El monto de la deuda del Gobierno Central está limitado constitucionalmente. El límite establecido requiere que el servicio de la deuda no exceda 15% del promedio de los ingresos internos correspondientes a los dos años fiscales anteriores al que se emite la deuda. Este margen se refiere a la deuda cuyo pago compromete el poder de imponer impuestos del Gobierno Central. Al 30 de junio de 2012, dicho margen constitucional máximo, para servicio a la deuda es de \$1,139.3 millones.

Margen Prestatario del Gobierno	Junio 07	Junio 08	Junio 09	Junio 10	Junio 11	Junio 12
2Central Ingresos de Fuentes Estatales[1]						
Promedio Años Fiscales 2005 y 2006	8,063,386,000					
Promedio Años Fiscales 2006 y 2007		8,346,104,000				
Promedio Años Fiscales 2008 y 2009			8,233,716,500			
Promedio Años Fiscales 2009 y 2010				7,679,421,000		
Promedio Años Fiscales 2010 y 2011					7,333,246,000	
Promedio Años Fiscales 2011 y 2012						7,595,987,000
Margen Constitucional Máximo (15%)	1,209,507,900	1,251,915,600	1,235,057,475	1,151,913,150	1,099,986,900	1,139,398,050
Menos:						
Servicio de la Deuda	680,742,340	767,377,307	785,297,901	826,812,043	876,205,286	964,415,697
Por ciento	8.40%	9.20%	9.50%	10.77%	11.95%	12.70%
Igual a:						
Margen de Libre Disposición (\$)	528,765,560	484,538,293	449,759,574	325,101,107	223,781,614	174,982,353
Por ciento disponible	6.60%	5.80%	5.50%	4.23%	3.05%	2.30%

Según se observa en la tabla anterior, al 30 de junio de 2012 el Gobierno Central tenía un margen disponible para servicio de deuda constitucional adicional de 2.30%. Este margen permite emitir deuda constitucional adicional cuyo servicio anual ascienda a \$175 millones. Si calculamos esa cifra adicional utilizando una tasa de interés máxima de 12% a un término de 25 años, el Gobierno Central podría teóricamente emitir \$1,372 millones en obligaciones adicionales, sin exceder el referido límite constitucional. Sin embargo, el disponer de autoridad legal para emitir deuda no significa que exista capacidad financiera para emitir dicha deuda. La tabla a continuación detalla los bonos de obligación general al 30 de junio de 2012.

¹ El margen aquí presentado no incluye la deuda extinguida utilizando "Guaranteed Investment Contracts".

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

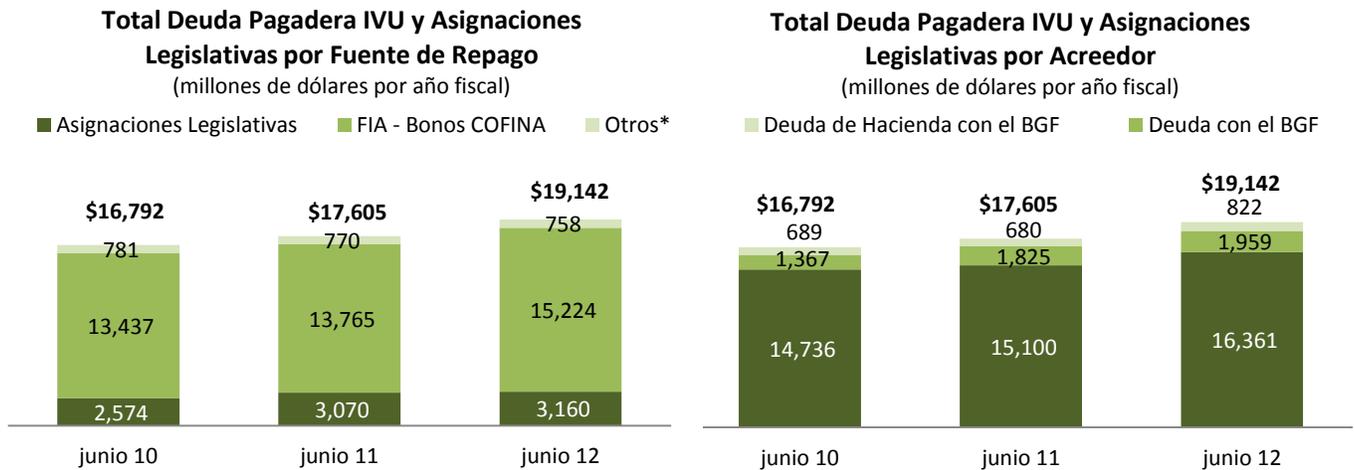
EMISIONES DE BONO PENDIENTES – A JUNIO 30 DE 2012

Fecha	Emisión de Bono Descripción	Valor Par	Balance de Principal Vigente	Fecha de Vencimiento
5/4/1995	Public Improvement Bonds of 1995	325,000,000	50,150,000	7/1/2015
2/1/1996	Public Improvement Bonds of 1996	350,440,000	49,300,000	7/1/2015
4/3/1997	Public Improvement Bonds of 1997	369,000,000	55,415,000	7/1/2015
1/29/1998	Public Improvement Refunding Bonds, Series 1998	503,963,264	215,733,663	7/1/2026
4/14/1998	Public Improvement Bonds of 1998	500,000,000	83,340,000	7/1/2016
12/17/1998	Public Improvement Bonds of 1999	475,000,000	121,985,000	7/1/2028
4/5/2000	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2000	55,910,993	4,075,993	7/1/2020
6/7/2001	Public Improvement Bonds of 2001, Series A & B	410,970,000	274,135,000	7/1/2023
6/7/2001	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2001	337,235,000	40,640,000	7/1/1930
10/25/2001	Public Improvement Bonds of 2002, Series A	455,000,000	301,955,000	7/1/1931
10/25/2001	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2002 A	837,960,000	821,005,000	7/1/2021
4/4/2002	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2002	501,565,000	161,490,000	7/1/2014
8/8/2002	Public Improvement Bonds of 2003, Series A	460,000,000	139,590,000	7/1/2022
8/8/2002	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003 A	89,610,000	78,530,000	7/1/2017
4/2/2003	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003	95,295,000	59,615,000	7/1/2013
5/6/2003	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003 C	1,018,245,000	625,610,000	7/1/2028
10/16/2003	Public Improvement Bonds of 2004, Series A	457,175,000	169,410,000	7/1/1930
11/25/2003	Public Improvement Bonds of 2004 - Local	234,155,000	8,335,000	7/1/1933
10/7/2004	Public Improvement Bonds of 2005, Series A	440,460,000	316,545,000	7/1/1931
10/7/2004	Public Improvement Bonds of 2005, Series B - Local	93,790,000	11,320,000	7/1/2014
6/23/2006	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2006 A	101,695,000	88,565,000	7/1/1935
8/10/2006	Public Improvement Bonds of 2006, Series A	500,000,000	400,920,000	7/1/1930
8/10/2006	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2006 B	335,650,000	128,235,000	7/1/1935
8/30/2006	Public Improvement Bonds of 2006, Series B	39,380,000	39,380,000	7/1/2017
8/30/2006	Public Improvement Bonds of 2006, Series C & D - Local	190,360,000	10,405,000	7/1/2016
10/4/2007	Public Improvement Bonds of 2007, Series A	408,800,000	408,800,000	7/1/1937
10/4/2007	Public Improvement Bonds of 2007, Series B - Local	91,200,000	9,050,000	7/1/2018
10/16/2007	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2007 A	926,570,000	450,470,000	7/1/1934
5/7/2008	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2008 A	735,015,000	668,735,000	7/1/1932
5/7/2008	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2008 C-Local	190,135,000	190,135,000	7/1/2028
9/18/2008	Public Improvement Bonds of 2008, Series A	250,000,000	242,110,000	7/1/1938
9/17/2009	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 A	3,425,000	3,425,000	7/1/1931
11/17/2009	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 B	372,685,000	372,685,000	7/1/1939
12/16/2009	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 C	210,250,000	210,250,000	7/1/1939
2/17/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 A	356,520,000	356,520,000	7/1/1940
3/17/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 C	442,015,000	442,015,000	7/1/1940
7/12/2011	Public Improvement Bonds of 2011, Series A	304,000,000	304,000,000	7/1/1941
7/12/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 D	52,190,000	52,190,000	7/1/2020
7/12/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 E	245,915,000	245,915,000	7/1/1934
3/29/2012	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2012 B	415,270,000	415,270,000	7/1/1933
4/3/2012	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2012 A	2,318,190,000	2,318,190,000	7/1/1941
Total			10,945,444,656	

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

La deuda incurrida por el gobierno, cuyo pago no compromete el poder de imponer impuestos del estado, es lo que se conoce como deuda pagadera de asignaciones legislativas. Esta deuda se compone de (i) bonos emitidos por la Corporación para el Financiamiento Público (“CFP” ó “PFC”, por sus siglas en inglés), o (ii) financiamientos con el BGF y con terceros, y son pagaderos de recursos provenientes del Fondo General, o del Fondo de Mejoras Públicas. También existe la deuda emitida a través de COFINA que es pagadera del IVU, mediante el Fondo de Interés Apremiante (“FIA”).

El monto total de esta deuda al 30 de junio de 2012 ascendía a \$3,160 millones pagadero del Fondo General a través de asignaciones legislativas, \$15,224 millones pagaderos del FIA – bonos de COFINA y \$758 millones a través de una combinación de asignaciones legislativas y/o FIA. A continuación un detalle:



* Financiamientos pagaderos de asignaciones legislativas y/o FIA

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

E. DEUDA DE LOS MUNICIPIOS

Los municipios incurren en deudas con el BGF y otras entidades bancarias para financiar sus obras de mejoras permanentes, adquisiciones de equipos/propiedades y cubrir sus gastos operacionales. Para poder obtener los financiamientos, los municipios deben cumplir con los siguientes márgenes prestatarios, capacidad de repago y controles, según se presenta a continuación:

Financiamientos pagaderos de la Contribución Adicional Especial (“CAE”):

- Margen Legal - el total de la deuda municipal no puede exceder el 10% del valor tasado de la propiedad mueble e inmueble exenta y no exenta dentro de su límite territorial; y
- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración el balance en el Fondo de Redención y el promedio de ingresos de los últimos dos años de la CAE para determinar la capacidad de repago de cada municipio. El municipio aprueba, mediante ordenanza, la CAE necesaria o suficiente para cubrir el servicio de deuda de los financiamientos que interesa obtener.

Financiamientos pagaderos del IVU:

- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración el promedio de ingresos de los últimos dos años del IVU para determinar la capacidad de repago de cada municipio.

Financiamientos pagaderos de sus ingresos ordinarios:

- Margen Legal - el total de la deuda municipal no puede exceder el 10% del promedio de los últimos dos años del total de sus ingresos ordinarios recurrentes; y
- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración los ingresos ordinarios, los gastos recurrentes y el balance de fondos de los municipios para determinar su capacidad de repago.

Financiamientos pagaderos de los ingresos de rentas:

- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración las proyecciones de ingresos y gastos presentados en el estudio de viabilidad que presenta el municipio para determinar si el proyecto a financiar es autosustentable.

Al 30 de junio de 2012, el total de la deuda de los municipios alcanzó la cifra de \$3,872 millones, un aumento de 9.4% con respecto a junio de 2011.

F. DEUDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS

La deuda de las corporaciones públicas, pagaderas de sus propios ingresos, están regidas mediante los contratos de fideicomisos que cada una de las corporaciones públicas suscribe con los inversionistas a través de uno o más fiduciarios.

Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el nivel de ingresos requeridos sobre el servicio de su deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda. Además, establece los parámetros y salvaguardas necesarias para que el manejo y pago de las obligaciones de deuda sean canalizadas efectivamente.

El margen prestatario para emitir bonos de las corporaciones públicas se calcula de acuerdo al nivel de ingresos requerido para atender el servicio de sus obligaciones pendientes, según establecido en los contratos de fideicomiso suscritos. Salvo en los casos de ciertos tipos de emisiones de deuda (bonos de obligación especial, etc.), por lo regular el nivel ingresos requeridos para determinar margen prestatario es, a su vez, influenciado por el balance de la deuda vigente del emisor.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

La siguiente tabla presenta un resumen de la deuda de bonos, servicio máximo de pago de la deuda, e ingresos requeridos al 30 de junio de 2012 de las siete corporaciones públicas principales:

Corporación	Balance en bonos por pagar (6/30/12) (a)	Servicio máximo en cualquier año y otros requisitos	Ingresos requeridos (b)
AEE	8,234	563	676
ACT (c)	5,117	347	524
AEP (f)	4,372	961	961
AAA (d)	4,092	91	109
CFI	222	26	32
UPR	511	55	83
AP (e)	46	49	62
Total	\$22,595	\$2,093	\$2,446

a) No incluyen valor apreciado de los "Capital Appreciation Bonds".

b) Según contrato de fideicomiso

c) El servicio máximo de la deuda y los ingresos requeridos reflejados en la tabla son de los bonos "senior" exclusivamente. El total de los bonos "senior" exclusivamente.

d) El servicio máximo de la deuda y los ingresos requeridos reflejados en la tabla son de los bonos "senior" exclusivamente. El total de los bonos "senior" exclusivamente.

e) El servicio de deuda hasta el año 2027 es \$3.0MM (intereses solamente). En el año 2028 tiene un "balloon payment" de \$49.9MM. Estos bonos fueron comprados en su totalidad por el BGF. Estos bonos fueron eventualmente pagados en febrero de 2013 con parte del producto de la concesión del Aeropuerto LMM.

f) Asumiendo que los bonos de la Serie R no se refinancian.

Al cierre del año fiscal 2012, la deuda agregada de bonos de estas corporaciones públicas ascendía a \$22,594.5 millones, el servicio máximo agregado de la deuda era de \$2,092.7 millones, y el ingreso agregado mínimo requerido en los contratos de fideicomiso sumaba \$2,446.4 millones. En comparación, en el año fiscal 2011 la deuda agregada de bonos de estas corporaciones públicas ascendía a \$19,721.6 millones y el ingreso agregado requerido sumaba \$1,640.1 millones. Esto representa un aumento de 14.6% en el balance de deuda agregada por concepto de bonos, y 49.2% en el nivel agregado de ingresos requeridos en dichos contratos.

El BGF, en su rol de agente fiscal y asesor financiero, supervisa cuidadosamente cada emisión de bonos de las corporaciones públicas, independientemente del margen libre de la entidad emisora, para que las mismas puedan ser emitidas en cumplimiento con las regulaciones federales y estatales vigentes.

Como parte de una política pública de sana administración, es recomendable que todo emisor que tenga la responsabilidad de desarrollo de obras de infraestructura pueda financiar una porción mínima razonable (25-30%) de su plan de mejoras capitales con los recursos internos que genere mediante sus operaciones. Respecto a las corporaciones públicas, esa es una de las maneras más efectivas y eficientes de llevar eventualmente a niveles razonables la deuda de este sector. De la misma forma, es necesario establecer mecanismos que permitan utilizar el margen disponible en aquellos proyectos que promuevan las actividades productivas que benefician a la entidad, la economía, y al erario público, ya sea mediante el aumento de los ingresos gubernamentales o que conduzcan a la reducción de gastos.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

1. Deudas de Principales Corporaciones Públicas

La función del BGF como agente fiscal y asesor financiero incluye estructurar y coordinar préstamos y emisiones de deuda del Gobierno de Puerto Rico, sus agencias, municipios y corporaciones públicas. Como parte del rol de agente fiscal del BGF, desde el 2009 se firmaron acuerdos de colaboración fiscal con la AAA, AEE, ACT, AP, ASES, ASEM, ATM, y UPR. Como parte de estos acuerdos, se le requiere a las entidades implantar planes de estabilización fiscal y entregar información financiera mensualmente. El propósito de estos acuerdos de colaboración fiscal es apoyar a las entidades mencionadas anteriormente en ser autosuficientes, además de proteger y mejorar su calificación crediticia, de manera que puedan acceder el financiamiento adecuado para cubrir sus necesidades de mejoras de capital y para operar de manera eficiente y en cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.

A continuación, se presenta un breve resumen de la deuda y otra información de las corporaciones públicas con más necesidades de financiamientos:

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) - La AAA posee y opera el sistema público de acueductos y alcantarillados que da servicio a un total aproximado de 1.3 millones de clientes. Al cierre del año fiscal 2012, la AAA culminó sus operaciones con una pérdida operacional de \$136.8 millones, y un incremento en activos netos de \$64.5 millones. La deuda pública total de la AAA al 30 de junio de 2012 (excluyendo el refinanciamiento de la deuda bajo la Ley 164 del 17 de diciembre de 2001), ascendía a \$4,651.9 millones, de los cuales \$4,092.1 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$559.8 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de esta corporación, para el período de cinco años que termina el 30 de junio del 2017, suma \$1,295 millones. Durante las pasadas dos décadas, su programa de mejoras capitales ha sido financiado principalmente mediante financiamientos pagaderos de asignaciones legislativas, asignaciones del gobierno federal y, en una menor proporción, de ingresos generados internamente.

En febrero de 2012 la AAA emitió bonos por un total agregado de \$2,095.6 millones bajo su nuevo contrato de fideicomiso (“*Master Agreement of Trust*”) fechado el 1 de marzo de 2008, enmendado el 15 de febrero de 2012 y bajo su Resolución de Bonos Núm. 1583, fechada el 7 de diciembre de 1995.

Autoridad de los Puertos (“AP”) – Los estados financieros preliminares de la AP al cierre del año fiscal 2012 reflejaron una pérdida operacional de \$26.5 millones, y una reducción en activos netos de \$6 millones (información financiera preliminar no auditada). La deuda pública total de la AP, al 30 de junio de 2012, ascendía a \$283.0 millones de los cuales \$46.3 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$236.7 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de esta corporación, para el período de cinco años que termina el 30 de junio de 2016, se estima en \$326.7 millones. Durante las pasadas dos décadas y hasta el presente, este programa ha sido financiado principalmente mediante financiamientos externos, asignaciones del gobierno federal, fondos privados, y, en menor grado, con ingresos generados internamente. Desde la pasada década la AP se ha visto imposibilitada de acceder los mercados de bonos debido a su delicada situación financiera.

Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) - La AEE posee y opera el sistema eléctrico del país. Actualmente, la AEE sirve a un total aproximado de 1.4 millones de clientes. La AEE cerró el año fiscal 2012 con una reducción en activos netos de \$281.3 millones (información financiera preliminar no auditada). De conformidad con su contrato de fideicomiso, la AEE cerró dicho año fiscal con un ingreso neto de \$677.9 millones (información financiera preliminar no auditada).

La deuda pública total de la AEE, al 30 de junio de 2012, ascendía a \$8,848.9 millones de los cuales \$8,234.1 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$614.8 millones representaba otras obligaciones.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

El programa de mejoras capitales de la AEE asciende a \$1,774.7 millones para el período de cinco años que termina el 30 de junio de 2016. Este programa es financiado principalmente mediante emisiones de bonos y otros financiamientos pagaderos con los ingresos de la Autoridad.

Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”) - La ACT posee y opera el sistema de autopistas y principales carreteras del país. La ACT cerró el año fiscal 2012 con una pérdida operacional de \$517.2 millones y una reducción en activos netos de \$362.5 millones. La deuda pública total de la ACT, al 30 de junio de 2012, ascendía a \$6,998.9 millones, de los cuales \$5,116.8 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$1,882.0 millones representaba otras obligaciones.

Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (“AFI”) – Los recursos económicos de AFI provienen principalmente de los primeros recaudos del arbitrio sobre el ron producido en Puerto Rico y vendido en los Estados Unidos, los cuales son cobrados por el Gobierno Federal y devueltos al Gobierno de Puerto Rico. Según dispuesto por la Ley Núm. 44, según enmendada, hasta el 2009 AFI recibía la cantidad de \$90 millones por este concepto, y a partir del año fiscal 2010 en adelante deberá recibir la cantidad de \$117 millones. Actualmente, estos recursos económicos están comprometidos principalmente para el pago del servicio de la deuda de una porción de sus bonos, los cuales han sido emitidos para asistir financieramente a la AAA.

Al 30 de junio de 2012, la deuda pública de AFI ascendía a \$2,514.2 millones, de los cuales \$2,477.3 millones representaban el balance de bonos y \$36.9 millones correspondían a otras obligaciones. Como parte de sus responsabilidades, AFI funge como el administrador financiero de los programas de los Fondos Rotatorios de Agua Limpia y Agua Potable con una cartera de préstamos con una cantidad máxima autorizada combinada de \$701.1 millones y un balance agregado ascendente a \$450.0 millones, al 30 de junio de 2012.

Compañía de Fomento Industrial (“CFI”) – La CFI fue creada principalmente para estimular la economía de Puerto Rico mediante la formación de nuevas empresas locales y promover en Puerto Rico la inversión de capital externo. Para cumplir con su misión la CFI tiene múltiples programas y provee facilidades industriales mediante la renta o la venta de las mismas a empresas calificadas como también provee asistencia a las compañías mediante incentivos especiales. Al 30 de junio de 2012, la CFI tenía una deuda total de \$310.2 millones, de los cuales \$222.4 millones representaban deudas de emisiones de bonos y \$88 millones de otras deudas.

Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”) – La AEP supervisa el diseño y construcción de facilidades que son arrendadas a agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

Al 30 de junio de 2012, la AEP mantiene un Programa de Mejoras Permanentes de \$628.0 millones que comprende los años fiscales 2012-2016. Este Programa se financia principalmente mediante líneas de crédito interinas otorgadas por el BGF que luego se convierten en financiamientos permanentes a través de emisiones de bonos que son vendidas en el Mercado Exento de bonos municipales de los Estados Unidos.

Las emisiones de bonos de la AEP son pagaderas de las rentas recibidas por las diferentes dependencias gubernamentales que arriendan las mismas. La mayor parte de esta renta es pagadera del Fondo General.

La deuda en bonos de la AEP al 30 de junio de 2012 asciende a \$4,372.1 millones. Además, mantiene seis líneas de crédito con el BGF con un balance adeudado de \$137.4 millones: tres de estas líneas de crédito financian parte de su actual Programa de Mejoras Permanentes.

Universidad de Puerto Rico (“UPR”) – La UPR, con aproximadamente 57,475 estudiantes durante el primer semestre del año académico 2012-2013, es la principal institución educativa de Puerto Rico. La principal fuente de ingresos de la UPR lo son las asignaciones mediante fórmula (9.6% del promedio de los ingresos del Fondo General durante los

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

dos años fiscales previos a cada asignación) que recibe anualmente del Gobierno Central. Otros ingresos que también genera la UPR lo son: matrícula, fondos federales, empresas auxiliares (librerías, cafeterías, etc.), intereses y otros.

Al 30 de junio de 2012, la UPR tenía una deuda total de \$585.9 millones, incluyendo \$75.2 millones en obligaciones con el BGF. Estas cantidades no incluyen la deuda de Servicios Médicos Universitarios con el BGF, por aproximadamente \$18.2 millones a esa misma fecha, la cual está garantizada por la UPR.

Corporación Financiamiento Público (“CFP”) – La CFP fue creada como subsidiaria del BGF, mediante la Resolución 5044 del 12 de diciembre de 1984, como un mecanismo alternativo para financiar las necesidades de ciertas instrumentalidades gubernamentales. Se creó con el poder de tomar dinero prestado y emitir bonos y otras obligaciones para proveer fondos para adquirir o comprar obligaciones que han sido emitidas al BGF por instrumentalidades gubernamentales que no tienen la capacidad legal de acceder al mercado de bonos o bancario. Esto permite obtener tasas de interés a un nivel razonable, que benefician al Fondo General, quien ha sido la principal fuente de pago de estos financiamientos.

Desde su creación la CFP se ha utilizado como mecanismo para colocar deuda en el mercado de bonos. El primer financiamiento para el cual se utilizó fue el refinanciamiento de la deuda de la Corporación Azucarera para el año 1985.

Luego, en el año 1995, cuando el estado vendió a la Autoridad de las Navieras, la deuda asumida por el Gobierno Central fue colocada en el mercado de bonos mediante el uso de la CFP.

El balance total de la deuda de la CFP al 30 de junio de 2012 asciende a \$1,090.7 millones. A continuación se presenta una distribución de la deuda de la CFP:

Corporación Pública Financiera de Puerto Rico			
Fecha	Descripción de Bono	Valor Nominal	Capital Pendiente
	ACT 164		
8/18/2011	2011 Series A Bonds		
	Act 164	242,430,000	242,430,000
12/15/2011	2011 Series B Bonds	437,645,000	
	Act 164 (PRASA)		274,945,000
	PRASA - Superaqueduct		162,700,000
6/28/2012	2012 Series A Bonds	410,665,000	
	Act 164 PRASA		278,971,000
	Maritime		131,694,000
	Total		\$1,090,740,000

El servicio de deuda de los bonos emitidos por la CFP es pagadero principalmente de asignaciones legislativas anuales. En agosto de 2011 se emitió la Serie 2011A por un total de \$242,430,000, y esta serie refinanció parte de AAA Súper-Acueducto y los nuevos bonos de esta serie se emitieron bajo las disposiciones de la Ley Núm. 164. Posteriormente, en diciembre de 2011, se emitió la Serie 2011B por un total de \$437,645,000 y esta serie refinanció la Serie 2003C (bajo Hacienda), la Serie 2004 A (bajo OMEP), la Serie 1999 (bajo AFASS) y parte de AAA Súper-Acueducto de la Serie 2004A. De esta serie, \$274,945,000 se emitieron bajo las disposiciones de la Ley Núm. 164 y \$162,700,000 es lo que queda vigente del Súper-Acueducto de la AAA. Finalmente, en junio de 2012, se emitieron \$410,665,000 y esta serie refinanció parcialmente las Series 2003 y 2004 de Autoridad de Puertos y lo que quedaba vigente bajo la Ley 164. De esta serie, \$278,971,000 se emitieron bajo la Ley 164 y \$131,694,000 bajo la Autoridad de Puertos. El total de \$1,090,740,000 es lo único que queda vigente bajo CFP en estos momentos.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

G. COPORACIÓN DEL FONDO DE INTERÉS APREMIANTE DE PUERTO RICO (“COFINA”)

A continuación se presenta un resumen en torno a la creación, la estructura y el funcionamiento de COFINA:

La Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico, conocida como “COFINA”, fue creada en virtud de la Ley Núm. 91 del 13 de mayo de 2006, según enmendada (en adelante, “Ley 91”). La misma es una corporación pública e instrumentalidad independiente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, “ELA”) adscrita al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (en adelante, “BGF”). COFINA tiene los mismos poderes, derechos y facultades concedidas al BGF bajo su Carta Constitucional, excepto que COFINA no tiene el poder de actuar como agente fiscal y su Junta de Directores está compuesta por los miembros de la Junta de Directores del BGF. Los ingresos, operaciones, propiedades, bonos, pagarés y otras obligaciones de COFINA gozan de la misma exención contributiva que goza el BGF.

COFINA tiene como propósito emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para los siguientes propósitos: (i) pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de la deuda extra constitucional del ELA existente al 30 de junio de 2006 y el interés pagadero sobre ésta, (ii) pagar toda o parte de la deuda del Secretario de Hacienda con el BGF por la cantidad de \$1,000 millones que se utilizó para financiar el déficit presupuestario del año fiscal 2008-2009, (iii) pagar todo o parte de los financiamientos otorgados al Secretario de Hacienda hasta el 31 de diciembre de 2008 por el BGF pagaderos de emisiones futuras de bonos de obligación general del ELA, y cualquier deuda sin fuente de repago o pagadera de asignaciones presupuestarias del ELA existente al 31 de diciembre de 2008, (iv) pagar todas o parte de las cuentas por pagar a suplidores del ELA, (v) pagar o financiar gastos operacionales del Gobierno del ELA correspondientes a los años fiscales 2008-09, 2009-10 y 2010-11, (vi) pagar o financiar gastos operacionales del Gobierno del ELA correspondientes al año fiscal 2011-2012, los cuales se incluirán dentro del presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, (vii) pagar o financiar gastos operacionales del Gobierno del ELA correspondientes al año fiscal 2012-13, (viii) generar fondos para nutrir el Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico que se establece bajo el Artículo 6 de esta Ley, (ix) nutrir el Fondo de Emergencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender gastos que surjan como resultado de algún evento catastrófico como huracanes o inundaciones; y (x) generar fondos para nutrir el Fondo de Cooperación Económica y Alternativas para Empleados Públicos (en adelante, los “Usos Autorizados”).

El Fondo de Interés Apremiante (en adelante, “FIA”), creado por la Ley 91, es un fondo especial cuyos dineros son utilizados para atender todos los Usos Autorizados, algunos de los cuales afectan seriamente el crédito del Gobierno de Puerto Rico. El FIA y todos los fondos depositados en el mismo fueron transferidos y pasaron a ser propiedad de COFINA en consideración al compromiso de que ésta pague o establezca mecanismos de pago sobre toda o parte de la deuda extra constitucional existente al 30 de junio de 2006 e interés pagadero sobre ésta, y para todos los Usos Autorizados, con el producto neto de las emisiones de bonos o fondos y recursos disponibles de COFINA.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

1. Bonos Emitidos por COFINA

Al 31 de agosto de 2012, COFINA tiene las siguientes series de bonos vigentes, para un total de principal agregado de \$15,223,820,615.80:

Fecha de Emisión	Serie	Principal
Senior		
31/07/2007	2007 A	2,367,603,573
31/07/2007	2007 B	1,333,101,780
20/12/2007	2007 C	499,996,628
26/06/2008	2008 A	737,046,992
18/06/2009	2009 C	237,875,000
13/12/2011	2011C	1,006,474,702
13/12/2011	2011 D	91,155,000
		\$6,273,253,675
First Subordinate		
18/06/2009	2009 A	3,365,373,700
25/06/2009	2009 B	1,179,425,799
9/2/2010	2010 A	1,823,757,271
30/06/2010	2010 C	1,619,404,597
30/06/2010	2010 D	89,435,000
30/06/2010	2010 E	92,755,000
23/11/2011	2011 A	734,795,574
23/11/2011	2011 B	45,620,000
		\$8,950,566,941
Total		\$15,223,820,616

Los bonos de COFINA se emiten conforme a la Resolución para los Bonos de Renta del Impuesto sobre Ventas (Sales Tax Revenue Bond Resolution) adoptada por la Junta de Directores de COFINA el 13 de julio de 2007, según enmendada, y en virtud de lo cual The Bank of New York ejerce el rol de fiduciario (el "Fiduciario").

2. Pignoración del Impuesto sobre las Ventas y Uso y del Fondo de Interés Apremiante

El FIA se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes, cuyo producto ingresará directamente en el FIA al momento de ser recibido y no ingresará al Tesoro de Puerto Rico, ni constituirá recursos disponibles del ELA, ni estará disponible para el uso del Secretario de Hacienda del ELA (en adelante, "Impuesto Pignorado"):

1. Los primeros recaudos del impuesto sobre ventas y uso (en adelante, "impuesto") aprobado por la "Ley de Justicia Contributiva de 2006", Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, correspondiente al ELA hasta la siguiente cantidad:
 - a. El producto de la cantidad del impuesto recaudada durante dicho año fiscal multiplicado por una fracción cuyo numerador será el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) y cuyo denominador será la tasa contributiva de dicho impuesto, dicha fracción siendo denominada de aquí en adelante como "el dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) del Impuesto", o
 - b. la Renta Fija aplicable, lo que sea mayor.
2. Cualquier subsidio que COFINA reciba bajo el Programa Federal conocido como "Build America Bonds".

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

La Renta Fija para cada año fiscal será igual a la suma de la Renta Fija Original y la Renta Fija Adicional. La Renta Fija Original para el año fiscal 2007-2008 fue de ciento ochenta y cinco millones de dólares (\$185,000,000). La Renta Fija Original para cada año fiscal posterior es igual a la Renta Fija Original para el año fiscal anterior más cuatro por ciento (4%), hasta un máximo de mil ochocientos cincuenta millones de dólares (\$1,850,000,000). La Renta Fija Adicional para los años fiscales 2006-2007, 2007-2008, y 2008-2009 fue igual a cero (0) dólares. La Renta Fija Adicional para el año fiscal 2009-2010 fue igual a trescientos cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil dólares (\$350,168,000). La Renta Fija Adicional para cada año fiscal posterior es igual a la Renta Fija Adicional para el año fiscal anterior más cuatro por ciento (4%), hasta el año fiscal en que la suma de la Renta Fija Original y la Renta Fija Adicional sea igual a mil ochocientos cincuenta millones de dólares (\$1,850,000,000) ("Año Máximo"). La Renta Fija Adicional para cada año fiscal posterior al Año Máximo se reducirá a aquella cantidad necesaria para que la suma de la Renta Fija Original y la Renta Fija Adicional sea igual a mil ochocientos cincuenta millones de dólares (\$1,850,000,000). La Renta Fija para cualquier año fiscal provendrá de la porción correspondiente al Estado Libre Asociado de Puerto Rico de los primeros recaudos del Impuesto.

La Ley 91 provee para que en caso de que el Impuesto Pignorado resulte insuficiente para el pago de los bonos emitidos por COFINA, o en caso de que algún fondo de reserva de COFINA que se haya establecido para el pago de los requerimientos de la deuda se aplique para cubrir la deficiencia en las cantidades que sean necesarias para hacer tales pagos, dichas insuficiencias y las cantidades de tal fondo de reserva utilizadas para cubrir la deficiencia serán pagadas o reembolsadas a COFINA del primer producto recibido por el ELA en el próximo año fiscal o años fiscales subsiguientes provenientes de cualquier remanente del Impuesto luego de hacer los depósitos correspondientes al Impuesto Pignorado. En caso que los recaudos del Impuesto sean insuficientes para cubrir dicho pago o reembolso, el Secretario de Hacienda queda autorizado a cubrir tal deficiencia de cualesquiera fondos disponibles y queda autorizado, además, como medida especial para el manejo de flujo de efectivo cuando no tenga otra alternativa, a tomar un préstamo del BGF para cubrir tal deficiencia, y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto incluirá en el presupuesto recomendado del año fiscal en curso o del año fiscal siguiente las asignaciones necesarias para cubrir dichas deficiencias.

3. Procedimientos para el Cobro y Depósito del Impuesto Sobre las Ventas y Uso al Fondo Interés Apremiante

A continuación se desglosa el procedimiento implantado por el Secretario de Hacienda con el propósito de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 91:

- En o antes del décimo día de cada mes, el comerciante presenta su planilla y paga el IVU recaudado durante el mes anterior a First Data Corp., un proveedor de comercio electrónico ("First Data"), al Banco Popular de Puerto Rico ("BPPR") u otro recaudador designado por el Secretario de Hacienda ("Recaudador Autorizado").
- Diariamente, First Data, BPPR y los Recaudadores Autorizados tienen que transferir a una cuenta conjunta del BGF y COFINA con BPPR todos los pagos de IVU recibidos de comerciantes (la "Cuenta IVU").
- Una vez el dinero es depositado en la Cuenta IVU, el BPPR a su vez transfiere diariamente (con 2 días de retraso) las recaudaciones al Fiduciario hasta que se deposite la Renta Fija aplicable y en adelante al Departamento de Hacienda hasta que se reciba su porción (2.75% del 5.5%) de las recaudaciones recibidas a la fecha en el año fiscal. Subsiguientemente, BPPR dividirá las recaudaciones adicionales del IVU entre COFINA y el Departamento de Hacienda a razón de 2.75%/2.75%.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

H. GOBIERNO CENTRAL - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Durante el Año Fiscal 2011-2012 se realizaron varias emisiones de bonos del Gobierno Central y se aprobaron varias líneas de crédito. A continuación una lista de estas transacciones:

Emisiones AF 2011-2012			
Fecha	Emisor	Cantidad	Uso de Fondos
Jul 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Series 2011 A	304,000,000	New Money
Jul 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 D	52,190,000	Refunding
Jul 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 E	245,915,000	Refunding
Mar 2012	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2012 B	415,270,000	Refunding
Abr 2012	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2012 A	2,318,190,000	Refunding

Líneas de Crédito AF 2011-2012			
Fecha	Número	Cantidad	Uso de Fondos
Jul 2011	2-17-40 (Dept. de Hacienda)	449,921,564	Refinanciar porción de pagos de intereses de bonos del ELA
Jul 2011	2-17-41 (Dept. de Hacienda)	195,414,000	Refinanciar porción de pagos de principal de bonos del ELA
Ago 2011	2-17-43 (Dept. de Hacienda)	160,000,000	Pagar sentencias judiciales
Dic 2011	2-17-45 (Dept. de Hacienda)	50,000,000	En anticipación al GO de \$290MM (Esta LC fue cancelada posteriormente)
Ene 2012	2-17-46 (Dept. de Hacienda)	40,327,415	Refinanciar porción de pagos de intereses de bonos locales del ELA
Ene 2012	BBVA	75,000,000	En anticipación al GO de \$290MM - Ley 242-13 dic. 2011
Abr 2012	2-17-47 (Dept. de Hacienda)	215,000,000	En anticipación al GO de \$290MM - Ley 242-13 dic. 2011

TRANS AF 2011-2012		
Fecha	Banco que otorgó el financiamiento	Cantidad
*Jul 2011	First Bank	200,000,000
Ago 2011	BGF	200,000,000
Ago 2011	BGF	545,000,000
Oct 2011	Bank of America-Merrill Lynch	155,000,000

* El total otorgado de TRANS para el AF 2011-2012 fue de \$900 millones ya que la facilidad otorgada por First Bank se canceló.

Durante el Año Fiscal 2012-2013 se han realizado las siguientes transacciones:

Líneas de Crédito AF 2012-2013			
Fecha	Número	Cantidad	Uso de Fondos
Jul 2012	2-17-48 (Dept. de Hacienda)	384,495,980	Refinanciar porción de pagos de principal de bonos del ELA
Jul 2012	2-17-50 (Dept. de Hacienda)	215,936,841	Refinanciar porción de pagos de intereses de bonos del ELA
Sep 2012	2-17-47 (Dept. de Hacienda)	147,050,000	Disminución de \$67,950,000 a la LC por \$215MM
Sep 2012	BBVA	142,950,000	Aumento de \$67,950,000 a la LC por \$75MM

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

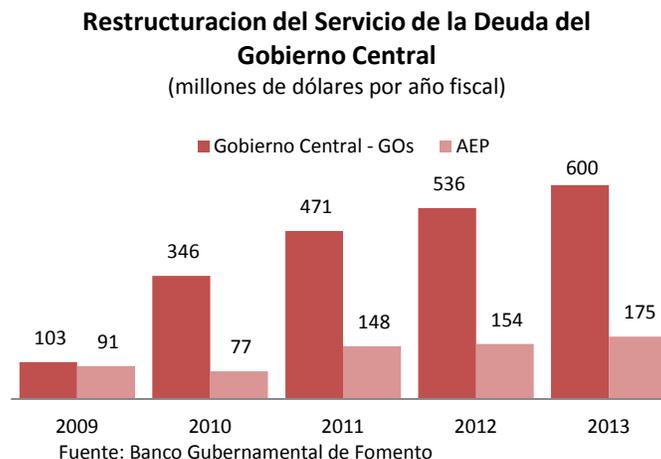
TRANS AF 2012-2013		
Fecha	Banco que otorgó el financiamiento	Cantidad
**Jul 2012	BGF - TRANS 2013A	400,000,000
Jul 2012	Bank of America-Merrill Lynch – TRANS 2013B	250,000,000
Ago 2012	JP Morgan - TRANS 2013C	150,000,000
Ago 2012	BPPR - TRANS 2013D	150,000,000
Ago 2012	Santander - TRANS 2013D	100,000,000
Sep 2012	Citibank - TRANS 2013E	125,000,000
Oct 2012	BBVA – TRANS 2013F	125,000,000

** El total otorgado de TRANS para el AF 2012-2013 fue de \$900 millones ya que la facilidad otorgada por el BGF se canceló.

I. MECANISMO DE REESTRUCTURAR SERVICIO DE DEUDA

Ejerciendo su rol como asesor financiero y agente fiscal del Gobierno, el BGF está en constante evaluación del manejo de la deuda pública del Gobierno en búsqueda de oportunidades para reducir el costo del servicio de deuda y/o reestructurar la deuda pública para proveerle liquidez al Fondo General. Todos los meses se depositan en los respectivos Fondos de Redención de cada emisor un sextavo de los intereses y un doceavo del principal del próximo pago del servicio de deuda. Los fondos depositados en los Fondos de Redención están custodiados por el fideicomisario del emisor. Para la deuda de Obligaciones Generales del Gobierno que confiere el derecho de fe absoluta y crédito, los depósitos en el Fondo de Redención están custodiados por el BGF.

Desde el segundo semestre del año fiscal 2009, se han realizado una serie de financiamientos para aliviar la presión presupuestaria del Fondo General. Estas reestructuraciones se han realizado para los servicios de deuda de los bonos de: (i) el Gobierno de Puerto Rico - Obligaciones Generales, que confiere el derecho de fe absoluta y crédito y (ii) la Autoridad de Edificios Públicos, cuyo pago del servicio de deuda proviene de las rentas asignadas en el presupuesto del Fondo General. La próxima tabla presenta, por año fiscal, el servicio de deuda reestructurado donde el depósito a sus respectivos Fondos de Redención se realizó con financiamientos interinos y/o emisiones de bonos:



FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

Para el año fiscal 2014 se está contemplando realizar una reestructuración del servicio de deuda para el Gobierno Central de aproximadamente \$550 millones y así aliviar la carga que continúa teniendo el presupuesto del Fondo General.

J. EMISIONES DE BONOS

A continuación presentamos las emisiones de bonos emitidas en los últimos dos años fiscales, 2011 y 2012:

Emisiones AF 2011-2012			
Fecha	Emisor	Cantidad Par	Uso de Fondos
Jul 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Series 2011 A	304,000,000	New Money
Jul 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 D	52,190,000	Refunding
Jul 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 E	245,915,000	Refunding
Ago 2011	PFC-2011 Series A	242,430,000	Refunding
Ago 2011	PBA Gov. Facilities Revenue Bonds, Series R	756,449,000	New Money
Ago 2011	PBA Gov. Facilities Revenue Refunding Bonds, Series S	303,945,000	Refunding
Sep 2011	GDB Senior Notes Series 2011 C	450,000,000	New Money
Sep 2011	PRASA - Rural Development Issue, Series HH	70,211,000	New Money
Oct 2011	GDB Senior Notes Series 2011 D	295,000,000	New Money
Nov 2011	GDB Senior Notes Series 2011 F	400,000,000	New Money
Nov 2011	Puerto Rico Sales Tax Fin. Corp., First Subordinate Series 2011 A	734,795,574	Refunding
Nov 2011	Puerto Rico Sales Tax Fin. Corp., First Subordinate Series 2011 B	45,620,000	Refunding
Dic 2011	Puerto Rico Sales Tax Fin. Corp., Senior Series 2011 C	1,006,474,702	Refunding
Dic 2011	Puerto Rico Sales Tax Fin. Corp., Senior Series 2011 D	91,155,000	Refunding
Dic 2011	PFC-2011 Series B	437,645,000	Refunding
Dic 2011	GDB Senior Notes Series 2011 H	1,399,045,000	Refunding
Dic 2011	GDB Senior Notes Series 2011 I	397,935,000	New Money
Dic 2011	PBA Gov. Facilities Revenue Bonds, Series T	121,528,000	New Money
Dic 2011	Puerto Rico Infrastructure Financing Authority - Series 2011 A	340,000,000	New Money
Dic 2011	Puerto Rico Infrastructure Financing Authority - Series 2011 B	192,830,000	New Money
Dic 2011	Puerto Rico Infrastructure Financing Authority - Series 2011 C	136,385,000	New Money
Feb 2012	GDB Senior Notes Series 2012 A	1,000,000,000	New Money
Feb 2012	PRASA - Revenue Bonds, Series A (Senior Lien)	1,800,450,000	New Money
Feb 2012	PRASA - Revenue Bonds, Series B (Senior Lien)	295,245,000	New Money
Mar 2012	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2012 B	415,270,000	Refunding
Abr 2012	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2012 A	2,318,190,000	Refunding
May 2012	Puerto Rico Electric Power Authority - Series 2012 A	630,110,000	New Money
May 2012	Puerto Rico Electric Power Authority - Series 2012 B	19,890,000	Refunding
Jun 2012	PBA Gov. Facilities Revenue Bonds, Series U	582,345,000	Refunding
Jun 2012	PFC-2012 Series A	410,665,000	Refunding
		'Deuda Total Emitida AF 2011-12	\$15,495,718,276
		'Total Dinero Nuevo FY 2011-12	\$7,190,143,000
		'Rembolso Total AF 2011-12	\$8,305,575,276

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

Emisiones AF 2010-2011

Fecha	Emisor	Cantidad Par	Uso de Fondos
Jul 2010	PRHTA - Revenue Refunding Bonds Series AA	253,670,000	Refunding
Jul 2010	PRHTA - Revenue Refunding Bonds Series H	44,275,000	Refunding
Jul 2010	GDB Notes Series 2010 A	1,448,741,000	Refunding
Jul 2010	GDB Notes Series 2010 B	151,259,000	New Money
Ago 2010	GDB Notes Series 2010 C	1,086,478,000	Refunding
Ago 2010	GDB Notes Series 2010 D	96,411,000	New Money
Oct 2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series DDD	218,225,000	Refunding
Dic 2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series EEE	355,730,000	New Money
Feb 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 A	356,520,000	Refunding
Mar 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 B	274,550,000	Refunding
Mar 2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 C	442,015,000	Refunding
May 2011	GDB Senior Notes Series 2011 B	650,000,000	Refunding
Jun 2011	Puerto Rico Sales Tax Corporation, Junior Subordinate Series 2011 A	327,511,654	New Money
Deuda Total Emitida FY 2010-11		<u>\$5,705,385,654</u>	
Total Dinero Nuevo FY 2010-11		\$930,911,654	
Rembolso Total FY 2010-11		\$4,774,474,000	

Además, la próxima tabla presenta la deuda pública acumulada desde el año fiscal 2003 hasta el año fiscal 2012.

FINANCIAMIENTOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

Deuda Pública del Gobierno de Puerto Rico Autorizada EMITIDA AÑOS FISCALES 2002 AL 2011 (en millones de dólares)

AGENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gran Total (1)	32,525	37,434	40,268	43,136	46,183	53,393	58,415	62,206	64,279	69,948
I. GOBIERNO CENTRAL (2)										
Total	6,886	8,519	9,017	10,074	10,559	9,792	9,939	10,303	10,363	11,844
Bonos	6,222	6,879	7,307	7,276	8,167	8,759	9,006	9,511	9,682	10,945
Pagarés	664	1,640	1,710	2,797	2,392	1,034	932	792	681	899
II. MUNICIPIOS	1,955	2,046	2,181	2,330	2,463	2,819	2,997	3,231	3,537	3,872
III. DEUDA NO GRAVA ERARIO	2,818	3,491	3,565	3,426	3,365	6,461	5,435	5,383	5,337	5,188
IV. CORPORACIONES PÚBLICAS										
Total	20,866	23,377	25,504	27,210	29,796	34,321	40,044	43,288	45,042	49,045
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados										
Total	652	717	982	1,418	1,956	2,591	2,960	3,316	3,622	4,652
Bonos	474	500	523	505	487	1,938	1,933	1,943	1,937	4,092
Pagarés	179	217	459	913	1,469	653	1,027	1,373	1,685	560
Autoridad de Carreteras										
Total	5,273	5,799	6,045	6,492	6,688	6,912	7,095	7,169	7,414	6,999
Bonos	5,273	5,799	5,770	6,462	6,494	6,428	6,344	6,240	6,120	5,117
Pagarés	--	--	275	30	194	484	751	929	1,294	1,882
Autoridad de Edificios Públicos										
Total	2,172	2,898	2,932	2,990	3,032	3,174	3,229	3,316	3,470	4,509
Bonos	2,087	2,898	2,920	2,885	2,828	3,099	3,047	3,154	3,070	4,372
Pagarés	85	--	12	106	204	75	182	162	400	137
Autoridad de Energía Eléctrica										
Total	4,815	5,219	5,644	5,631	6,600	7,317	7,248	7,478	7,972	8,849
Bonos	4,630	5,032	5,364	5,246	5,695	6,195	6,031	7,423	7,781	8,234
Pagarés	185	187	280	385	905	1,122	1,217	55	191	615
Autoridad de los Puertos										
Total	380	393	493	494	611	686	725	737	738	283
Bonos	87	79	75	71	66	61	59	46	46	46
Pagarés	292	314	418	424	544	624	666	691	692	237
Compañía Fomento Industrial										
Total	266	338	331	351	352	353	347	336	324	310
Bonos	161	301	292	281	271	264	258	247	235	222
Pagarés	104	37	39	70	81	89	89	89	89	88
Universidad de Puerto Rico										
Total	431	425	440	453	625	619	620	554	627	588
Bonos	430	409	392	374	605	585	569	554	533	511
Pagarés	1	16	48	80	20	34	51	0	94	78
Otras Corporaciones Públicas										
Total	6,877	7,588	8,637	9,477	9,934	12,670	17,819	20,381	20,876	22,854
Bonos	5,846	5,945	6,407			9,872	15,174	17,873	18,183	19,570
Pagarés	1,032	1,643	2,230			2,798	2,645	2,508	2,693	3,284

(1) Excluye garantías del Gobierno Central e incluye financiamientos interinos otorgados al Gobierno Central.